

Notificación 2025/011

28 de febrero 2025

## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

### INICIATIVA JAGUAR DE LA CMS

#### **2025/011: Proyecto del Programa de trabajo sobre el jaguar**

Los órganos rectores de la CMS y de la CITES han venido adoptando medidas en relación con el jaguar, que se encuentra en 18 Estados del área de distribución. En su 14ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP14), las Partes, a través de la [Resolución 14.14](#), Establece la Iniciativa de la CMS para el Jaguar (la Iniciativa) como el marco para fomentar la coordinación y cooperación entre los Estados del área de distribución del jaguar que son Partes en la CMS, con el fin de facilitar la acción conjunta en favor de la conservación de la especie y sus hábitats; recomienda a todos los Estados del área de distribución que son Partes, e invita a los Estados del área de distribución que no son Partes (incluidos los Estados en el área de distribución del jaguar que son Partes en la CITES), que inicien los procesos necesarios para unirse oficialmente a esta Iniciativa, con miras a la creación de una Iniciativa Conjunta CITES-CMS para el Jaguar, permitiendo una mayor cooperación ante las amenazas que enfrenta el jaguar, como el deterioro del hábitat y el comercio ilegal; La COP14 de la CMS también acordó que un Programa de Trabajo implementará la Iniciativa Jaguar de la CMS (Resolución 14.14) e instruyó a la Secretaría de la CMS, a preparar, en estrecha colaboración con la Secretaría de CITES y el Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta 2030 para el Jaguar, junto con los Estados Partes del área de distribución del Jaguar, y otros actores relevantes, un borrador de Programa de Trabajo Conjunto CITES-CMS, alineado con la Hoja de Ruta 2030 para el Jaguar y todos los Planes de Acción Nacionales para el Jaguar ([Decisión 14.178 de la CMS](#)).

La Secretaría de la CMS ha preparado un proyecto de Programa de Trabajo, de conformidad con su mandato, que compartió con la Secretaría de CITES, y que fue puesto a disposición por la Secretaría de CITES en la 78ª reunión del Comité Permanente de CITES celebrada en Ginebra del 3 al 8 de febrero de 2025, con el título «PROYECTO de Programa de Trabajo para una iniciativa sobre el jaguar en toda el área de distribución».

El 78º Comité Permanente de la CITES adoptó una recomendación, solicitando a la Secretaría de la CITES que emita una notificación con la Secretaría de la CMS lo antes posible para solicitar comentarios de los Estados del área de distribución del jaguar y otros socios, incluyendo el CDB y el Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta 2030 para la Conservación del Jaguar en las Américas, sobre:

- i) el proyecto de análisis de situación
- ii) el proyecto (Programa de trabajo para una iniciativa sobre el jaguar en toda el área de distribución) incluido en el Anexo 3 del documento SC78. Doc. 44.2; y
- iii) elementos para una posible resolución sobre el jaguar, teniendo en cuenta el Anexo al documento SC78 Doc. 44.1 del grupo de trabajo entre sesiones sobre el jaguar, que retomó los resultados de la reunión de los Estados del área de distribución en Cuiabá, Brasil.

<http://www.cms.int/es/news/notifications>

La Secretaría CITES emitió una notificación sobre este mismo tema el 26 de febrero de 2025, a través de la notificación N° 2025/023, disponible [aquí](#).

La Secretaría de la CMS anima a los Estados del área de distribución del Jaguar, a las Partes, a la Secretaría de CITES y al Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta 2030 para el Jaguar, así como a otros actores relevantes, a proporcionar comentarios sobre el borrador del Programa de Trabajo, contenido en el Anexo 1 a esta Notificación y también responder a la notificación CITES antes del 21 de abril de 2025. El proyecto del Programa de Trabajo está disponible en inglés y español.

Los comentarios sobre el borrador del Programa de Trabajo deben enviarse por correo electrónico a [cms-secretariat@un.org](mailto:cms-secretariat@un.org) con copia a Clara Nobbe, ([clara.nobbe@un.org](mailto:clara.nobbe@un.org)).

# BORRADOR

## Programa de trabajo CITES-CMS para la Iniciativa Jaguar en toda la zona de distribución

Versión 14.12.2024

### Marco Lógico

#### Visión

Una red de poblaciones de jaguares en buen estado de conservación que coexisten con los humanos en el hábitat nativo del jaguar a lo largo del área de distribución histórica de la especie.

#### Meta

Fortalecer la conservación del jaguar en toda el área de distribución histórica de la especie conectando y asegurando las poblaciones de jaguar grandes, medianas y pequeñas, contribuyendo a su expansión, recuperando las poblaciones perdidas cuando sea posible, manteniendo las presas naturales, reduciendo los conflictos entre jaguares y humanos, combatiendo la matanza y el comercio ilegal, aumentando la seguridad y la integridad ecológica de los paisajes núcleo protegidos, las poblaciones transfronterizas y conectando los hábitats con la plena participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, contribuyendo así al cumplimiento de objetivos de importancia mundial en materia de biodiversidad, clima, salud y desarrollo sostenible.

#### Objetivos

##### **Objetivo 1. Cooperación, coordinación y planificación estratégica**

Reforzar la cooperación y coordinación entre los Estados del área de distribución del Jaguar y la comunidad conservacionista global (Convenciones intergubernamentales, OIG y ONG internacionales y nacionales) para la conservación del Jaguar mediante el desarrollo de un Programa de Trabajo CITES-CMS sobre el Jaguar y otros acuerdos y acciones intergubernamentales relevantes, y su aplicación a través de planes de acción nacionales o a nivel de paisaje.

##### **Objetivo 2. Financiación sostenible**

Establecer mecanismos de financiación sostenibles y duraderos para financiar programas de conservación del Jaguar que incluyan la conservación de los ecosistemas asociados y garanticen medios de vida sostenibles.

**Objetivo 3. Política y legislación**

Determinar políticas y marcos jurídicos apropiados a escala global, transfronteriza y nacional para la conservación y protección del Jaguar, sus presas y hábitats, generando al mismo tiempo incentivos para un mayor compromiso político y apoyo de las comunidades locales.

**Objetivo 4. Conservación y restauración de hábitats y ordenamiento del territorio**

Conservar y, cuando sea necesario y posible, restaurar los hábitats y corredores del Jaguar, y promover prácticas de uso del suelo y desarrollo de infraestructuras compatibles con la conservación del jaguar y de la fauna silvestre.

**Objetivo 5. Base de presa y restauración de Jaguar**

Preparar e iniciar el refuerzo o la reintroducción de presas clave y del Jaguar en zonas clave/prioritarias dentro del área de distribución histórica, resaltando la promoción de la conectividad entre las poblaciones remanentes de Jaguares.

**Objetivo 6. Conflictos y coexistencia**

Comprender y mitigar los conflictos entre humanos y jaguares y promover la coexistencia mediante beneficios socioeconómicos, la mejora de los medios de vida de las comunidades locales y la oferta de incentivos para coexistir con los Jaguares.

**Objetivo 7. Matanza y comercio ilegales de jaguares**

Comprender y prevenir toda matanza de Jaguares y suprimir toda forma de comercio ilegal nacional o internacional de partes y derivados de Jaguares.

**Objetivo 8. Capacidad y sensibilización**

Desarrollar y reforzar los recursos humanos y la capacidad de los Estados del área de distribución del jaguar para proteger, conservar y monitorear a los jaguares, las poblaciones de sus presas y sus hábitats (incluida la mejora de la gestión de las áreas protegidas), y aumentar la concienciación local, nacional y mundial para la conservación de los jaguares, sus presas y sus hábitats, en colaboración con los socios y las comunidades locales.

**Objetivo 9. Conocimientos e información**

Aumentar continuamente la base de conocimientos sobre el estado de conservación, las amenazas y la conservación efectiva de los jaguares, sus presas y sus hábitats, y compartir la nueva información con todas las autoridades de los Estados del área de distribución del jaguar, los socios de conservación y el público local e internacional.

### **Objetivo 10. Supervisión**

Desarrollar y poner en funcionamiento protocolos a nivel de área de distribución y de paisaje para estudiar las poblaciones de jaguares y sus presas, y supervisar los aspectos clave relacionados con la conservación del jaguar, incluida la matanza de jaguares y el comercio ilegal asociado, así como la eficacia de las medidas aplicadas, y compartir los datos mediante un repositorio centralizado.

## Programa de Trabajo (PDT) CITES-CMS sobre el Jaguar - Marco lógico (BORRADOR 1)

Elemento Marco Lógico: Visión – Meta – TEMA – **Objetivo 1.** – Resultado 1.1 [*Indicador*] – Actividad 1.1.1.

Nota: Este BORRADOR 1 sigue el diseño y la estructura del Programa de Trabajo para la Iniciativa Conjunta CITES-CMS sobre Carnívoros Africanos (ACI) e incorpora elementos específicos relacionados con el jaguar de los siguientes documentos:

- CITES Decisión 19.11
- CITES SC77 Doc.43
- CMS Res 14.14
- CMS Decisión 14.178
- Hoja de Ruta Jaguar 2030 (2023)
- Estrategia Regional para la Conservación del Jaguar en América del Sur ([Cat News Edición Especial 16, 2023](#))

<i>Elemento del Marco Lógico</i>	<i>Fuente</i>
<p><b>Objetivo 1. Cooperación, coordinación y planificación estratégica</b> Reforzar la cooperación y coordinación entre los Estados del área de distribución del Jaguar y la comunidad conservacionista global (Convenciones intergubernamentales, OIG y ONG internacionales y nacionales) para la conservación del Jaguar mediante el desarrollo de un Programa de Trabajo CITES-CMS sobre el Jaguar y otros acuerdos y acciones intergubernamentales relevantes, y su aplicación a través de planes de acción nacionales o a nivel de paisaje.</p>	ACI O1; CITES SC77.43 11a, b; CMS Res14.14 6a, d, j; CITES Decisión 19.110d , 19.111a, c; JRM 2030
<p>Resultado 1.1. El PDT CITES-CMS sobre el Jaguar para el periodo 2025-2031 se desarrolla teniendo en cuenta las iniciativas y programas existentes para la conservación del jaguar, aprobados y actualizados periódicamente.</p> <p><i>Indicadores: (1) El PDT es desarrollado y (2) respaldado por los Estados del área de distribución del jaguar y aprobado por los Comités Permanentes de CITES y CMS, (3) se celebran reuniones periódicas de los Estados del área de distribución del Jaguar para revisar el PDT y su implementación, (4) el PDT se actualiza en base a los comentarios de los Estados del área de distribución del Jaguar y a los aportes de los organismos pertinentes de las Convenciones (por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre Grandes Felinos de CITES) y otros socios de la Iniciativa Jaguar.</i></p>	ACI R1.1; CMS Res14.14 6a, 7, 8; CITES Decisión 19.110d ; CITES SC77.43 11a ; JRM2030
<p>Actividad 1.1.1. Desarrollar un PDT y presentarlo ante las Convenciones en nombre de los Estados del área de distribución del Jaguar y otros socios de la Iniciativa Jaguar para su revisión y aprobación.</p>	
<p>Actividad 1.1.2. Las Secretarías de las Convenciones organizan reuniones periódicas de los Estados del área de distribución del Jaguar para evaluar la implementación del PDT y mejorar el funcionamiento de la Iniciativa Jaguar.</p>	CMS Res 14.14 8

Actividad 1.1.3. Revisar y adaptar periódicamente, según sea necesario, el PDT en consulta con los Estados del área de distribución del Jaguar y otros socios de la Iniciativa Jaguar, e informar de los cambios a los organismos pertinentes de la CITES y la CMS.	
<p>Resultado 1.2. Se establecen y mantienen estructuras de gobernanza adecuadas para la implementación del PDT y para la promoción de una amplia colaboración internacional y cooperación sinérgica entre los Estados del área de distribución del Jaguar y otras instituciones y partes interesadas pertinentes comprometidas con la conservación del Jaguar.</p> <p><i>Indicadores: (1) Se establecen estructuras de gobernanza para hacer operativo el PDT de la Iniciativa Jaguar, (2) se establecen alianzas y cooperación con otras convenciones internacionales, instituciones científicas, organizaciones de conservación y partes interesadas, y (3) se revisan y actualizan periódicamente las estructuras asociativas según sea necesario.</i></p>	CMS Res 14.14 9
Actividad 1.2.1. Establecer un Comité Directivo y una Secretaría (Oficina de Coordinación) para la aplicación de este PDT <sup>1</sup> .	JRM2030 1.1
Actividad 1.2.2. Designar un punto focal para el Jaguar en cada gobierno nacional del área de distribución del Jaguar.	
Actividad 1.2.3. Integrar el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y otras instituciones pertinentes de las Naciones Unidas (por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA) en la Iniciativa Jaguar.	
Actividad 1.2.4. Establecer y mantener la colaboración con la UICN y las ONG pertinentes con sede en los Estados del área de distribución y en otros lugares, e invitarlas a participar en la implementación del PDT y a contribuir hacia sus Resultados.	
<p>Resultado 1.3. El PDT se implementa a la escala del área de distribución del Jaguar, así como a nivel nacional y de paisaje, mediante el desarrollo e implementación de Estrategias de Conservación, Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB), Planes de Acción Nacionales (PAN) específicos para el Jaguar, y planes de acción a nivel de paisaje (por ejemplo, para Unidades de Conservación del Jaguar transfronterizas <sup>2</sup>) y otras directrices y protocolos para la conservación del Jaguar.</p> <p><i>Indicadores: (1) Se elaboran, aplican, supervisan (véase también el resultado 10.3) y revisan periódicamente documentos orientativos como las Estrategias Regionales de Conservación, las EPANDB, los PAN o los planes de acción transfronterizos, y (2) se elaboran y comparten directrices y protocolos para armonizar los procedimientos.</i></p>	CMS Res14.14 5a, 6a, d, g; JRM2030 1.3, 2.1, 3.1
Actividad 1.3.1. Revisar y actualizar las Estrategias de Conservación, los EPANDB y los PAN existentes para los Jaguares y armonizarlos con el PDT.	

<sup>1</sup> Posible combinación con el Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta Jaguar 2030

<sup>2</sup> Véase el capítulo 4 de la Hoja de Ruta Jaguar 2030: Perfiles transfronterizos

Actividad 1.3.2. Revisar las Estrategias y Planes de Acción existentes, identificar la necesidad de armonización e integración y compartir un informe respectivo con los Estados del área de distribución del Jaguar y demás socios.	
Actividad 1.3.3. Desarrollar, cuando sea necesario, nuevas Estrategias Regionales o Planes de Acción Nacionales para los Jaguares para la aplicación del PDT o las EPANDB.	
Actividad 1.3.4. Desarrollar un plan de implementación para áreas de conservación transfronterizas basado en la Hoja de Ruta Jaguar 2030 para informar los Planes de Acción Nacionales.	CMS Res14.14 6e
<b>Objetivo 2. Financiación sostenible</b> Establecer mecanismos de financiación sostenibles y duraderos para financiar programas de conservación del Jaguar que incluyan la preservación de los ecosistemas asociados y garanticen los medios de vida sostenibles. <sup>3</sup>	CITES SC77.43 11e ; CITES Dec. 19.110d ; CMS Res14.14 5c, 6b ; JRM2030 #4
Resultado 2.1. Se evalúan las necesidades financieras para la aplicación del PDT.  <i>Indicadores: (1) Estimación del costo de implementación del PDT en toda el área de distribución del Jaguar.</i>	
Actividad 2.1.1. Revisar los mecanismos financieros existentes y/o recientemente iniciados, así como otros esfuerzos de financiación para la conservación del Jaguar en toda su área de distribución.	
Actividad 2.1.2. Estimar las necesidades financieras para la implementación del PDT y preparar planes diversificados de sostenibilidad financiera.	JRM2030 4.3
Actividad 2.1.3. Evaluar fuentes potenciales para la generación de fondos compartidos (por ejemplo, financiación del GEF, incentivos basados en empresas) para la aplicación del PDT.	JRM2030 4.2, CITES Dec. 19.110d
Resultado 2.2. Se evalúan las posibilidades de gestión de fondos compartidos (por ejemplo, la creación de un Fondo Jaguar) y se establece una estructura adecuada.  <i>Indicadores: (1) Establecimiento de una estructura para la gestión de los fondos compartidos.</i>	CMS Res14.14 6b
Actividad 2.2.1. Revisar los mecanismos de financiación existentes y los esfuerzos de financiación sostenible (por ejemplo, a través del Subcomité de Financiación Sostenible 2030) para generar y administrar fondos para la conservación del Jaguar, con el fin de informar el debate de la Actividad 2.2.2.	
Actividad 2.2.2. Debatir posibles estructuras financieras para la gestión de fondos compartidos para la implementación del PDT (por ejemplo, un Fondo para el Jaguar) entre los Estados del área de distribución, las Convenciones, otros socios y con posibles donantes.	CMS Res14.14 6b

<sup>3</sup> Contribución a los objetivos 18 y 19 del GBF

Actividad 2.2.3. Establecer las estructuras pertinentes según lo acordado.	
Resultado 2.3. Se garantiza una financiación sostenible para la implementación del PDT y sus actividades prioritarias.  <i>Indicadores: Se garantiza una financiación sostenible para (1) la administración de la Iniciativa Jaguar, incluyendo la organización de reuniones periódicas de los Estados del área de distribución, (2) el desarrollo de proyectos generales y (3) la ejecución de proyectos prioritarios mediante convocatorias públicas.</i>	ACI R1.2; JRM 2030 #4
Actividad 2.3.1. Garantizar la financiación para la coordinación y gestión de la Iniciativa Jaguar, incluyendo la organización de reuniones periódicas de los Estados del área de distribución definidas en el Resultado 2.1, por ejemplo, la organización de una conferencia con la participación de los Estados del área de distribución, el sector bancario, el sector privado y la sociedad civil.	
Actividad 2.3.2. Garantizar la financiación de los proyectos incluidos en el PDT de la Iniciativa Jaguar encomendados directamente a través de las estructuras de gobernanza de la Iniciativa Jaguar, por ejemplo, mediante la organización de una conferencia con la participación de los Estados del área de distribución, el sector bancario, el sector privado y la sociedad civil.	
Actividad 2.3.3. Desarrollar alianzas y procedimientos de licitación adecuados para ejecutar proyectos/acciones en el marco de la Iniciativa Jaguar mediante convocatorias públicas.	
<b>Objetivo 3. Política y legislación</b> Determinar políticas y marcos jurídicos apropiados a escala global, transfronteriza y nacional para la conservación y protección del Jaguar, sus presas y hábitats, generando al mismo tiempo incentivos para un mayor compromiso político y apoyo de las comunidades locales.	ACI O9; CMS Res14.14 6g ; CITES SC77.43 11g; RCS-SA O6, O7; CITES Res. 8.4 (Rev. CoP15); CITES Dec. 19.110a; JRM2030 2.2, 2.3, 2.4, 3.5
Resultado 3.1. Se promueven políticas y legislación eficaces para la conservación del Jaguar, sus presas y sus hábitats en los Estados del área de distribución del Jaguar (por ejemplo, a través de las EPANDB). <sup>4</sup>  <i>Indicadores: (1) Se comparte un informe de revisión de políticas y legislación, (2) se adapta la política nacional/subnacional, (3) y consecuentemente la legislación nacional se adapta cuando sea necesario, y (4) se armoniza la política de toda el área de distribución a través de una Reunión de Estados del área de distribución del Jaguar.</i>	RCS-SA O6; CITES Dec. 19.110a ; JRM2030 2.3, 2.4, 4.2

<sup>4</sup> Considerar los resultados del Grupo de Trabajo Intersesional sobre Jaguares de CITES, que recomendará proponer una resolución sobre los jaguares a la COP20.

Actividad 3.1.1. Recopilar y evaluar, a través de un informe de revisión dirigido a los Estados del área de distribución del Jaguar y a los organismos pertinentes de las Convenciones, la eficacia de las políticas y la legislación existentes pertinentes, e identificar objetivos de reforma política adecuados, así como los principales obstáculos que deben eliminarse para la conservación eficaz del Jaguar y el manejo de sus presas, así como la conservación de sus hábitats. <sup>5</sup>	
Actividad 3.1.2. Revisar y adaptar la política nacional de acuerdo con las recomendaciones elaboradas en la actividad 3.1.1.	
Actividad 3.1.3. Revisar y adaptar la legislación nacional sobre la base de la política nacional (Actividad 3.1.2, véase también el Resultado 3.2).	
Actividad 3.1.4. Debatir y armonizar la política de toda el área de distribución a través de reuniones periódicas de los Estados que forman parte del área de distribución del Jaguar.	
Resultado 3.2. Se identifican y protegen legalmente las zonas clave para la conservación del Jaguar y la conectividad de las Unidades de Conservación del Jaguar (véase también el Objetivo 4). <sup>6</sup>  <i>Indicadores: (1) Se realiza un análisis de las necesidades y vacíos de las áreas protegidas para la protección del Jaguar<sup>7</sup>, (2) se completa una evaluación de la funcionalidad de los corredores del Jaguar y (3) se crean nuevas áreas protegidas u otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMEC) en zonas clave, cuando sea necesario.</i>	RCS-SA R5.2; JRM2030 1.1, 1.2, 2.2, 3.1, 3.7, 3.8
Actividad 3.2.1. Realizar un análisis de las necesidades y vacíos de las áreas protegidas (incluyendo la gestión de las AP ya declaradas) o de las OMEC para el Jaguar a lo largo de su área de distribución, así como a nivel nacional y transfronterizo, y una evaluación de la funcionalidad del corredor del Jaguar (véase también el objetivo 10), considerando unidades espaciales existentes, como las Unidades de Conservación del Jaguar y el Corredor del Jaguar (véanse también los resultados 4.1, 4.2).	
Actividad 3.2.2. Utilizar el análisis de necesidades y vacíos compartido para promover la creación de nuevas áreas protegidas y OMEC y la mejora de la gestión de las áreas protegidas cuando sea necesario (véase también la Actividad 4.1.3).	
<b>Objetivo 4. Conservación y restauración de hábitats y ordenamiento territorial</b>	JRM2030 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3.1, 3.2; 3.7, 3.8; CMS Res14.14 4, 6c, e; CITES Dec. 19.110d; RCS-SA O5; ACI O2

<sup>5</sup> Véase también Kretser, H. E., Nuñez-Salas, M., Polisar, J., & Maffei, L. (2022). A Range-Wide Analysis of Legal Instruments Applicable to Jaguar Conservation. *Journal of International Wildlife Law & Policy*, 25(1), 1–61. <https://doi.org/10.1080/13880292.2022.2077406>

<sup>6</sup> Contribución al Objetivo 3 del GBF.

<sup>7</sup> Obsérvese que los participantes en la 1ª Reunión de Estados del área de distribución identificaron un conjunto de más de 40 paisajes prioritarios, haciendo hincapié en las poblaciones transfronterizas.

<p>Conservar y, cuando sea necesario y posible, restaurar los hábitats y corredores del Jaguar, y promover prácticas de uso de suelo y desarrollo de infraestructura compatibles con la conservación del Jaguar y de la fauna silvestre.<sup>8</sup></p>	
<p>Resultado 4.1. Se identifican, conservan y, cuando sea necesario y factible, restauran las áreas de conservación (transfronterizas) importantes para el Jaguar y sus especies presa.</p> <p><i>Indicadores: (1) Se dispone de un informe que identifica las áreas de conservación importantes, analiza su potencial y recomienda medidas de conservación, y (2) se aplican programas de restauración de hábitat, y (3) se logra mantener poblaciones de Jaguares demográficamente viables y protegidas dentro de las áreas protegidas.</i></p>	<p>CMS Res14.14 4; RCS-SA R5.3; JRM 2030 1.2, JRM2030 3.7, 3.8</p>
<p>Actividad 4.1.1. Identificar áreas de conservación y hábitats (transfronterizos) importantes para el Jaguar y sus presas, teniendo en cuenta la Hoja de Ruta Jaguar 2030; evaluar su potencial (futuro) de conservación, y definir medidas de conservación respectivas (véase también el Resultado 3.2).</p>	
<p>Actividad 4.1.2. Desarrollar proyectos de restauración de áreas de conservación y hábitats importantes para el Jaguar y sus especies presa (priorizados según su potencial de conservación y aplicando las medidas de conservación identificadas en la Actividad 4.1.1).</p>	
<p>Actividad 4.1.3. Desarrollar e implementar planes de gestión para áreas protegidas y OMECs nuevas y, cuando sea necesario, áreas existentes (por ejemplo, tierras indígenas) y zonas de amortiguamiento relacionadas (véanse también los Resultados 3.2, 4.2).</p>	
<p>Resultado 4.2. Se mejora la conectividad entre las Unidades de Conservación del Jaguar, especialmente mediante la promoción de áreas protegidas transfronterizas y corredores ecológicos.</p> <p><i>Indicadores: (1) Se dispone de informes sobre las poblaciones y la conectividad del Jaguar, y (2) se llevan a cabo proyectos de conectividad, y (3) se demuestra un intercambio suficiente de individuos entre poblaciones de Jaguares.</i></p>	<p>CMS Res14.14 4; CITES Dec. 19.110d; RCS-SA R5.5 ; JRM 2030 1.2</p>
<p>Actividad 4.2.1. Identificar poblaciones (transfronterizas) importantes del Jaguar, teniendo en cuenta la Hoja de Ruta del Jaguar 2030, y evaluar la conectividad entre las poblaciones (véase también el Resultado 3.2).</p>	
<p>Actividad 4.2.2. Garantizar el mantenimiento y la integridad de las áreas protegidas transfronterizas existentes (véase la actividad 4.1.3).</p>	
<p>Actividad 4.2.3. Establecer áreas protegidas transfronterizas prioritarias previamente identificadas (véanse también los resultados 3.2 y 4.1).</p>	

<sup>8</sup> Contribución a los objetivo 2, 3 y 10 del GBF

Actividad 4.2.4. Desarrollar proyectos destinados a mejorar los corredores ecológicos, donde sea necesario y posible, para mitigar la fragmentación del hábitat y mejorar la conectividad entre las Unidades de Conservación del Jaguar.	
<p>Resultado 4.3. Se elaboran y promueven directrices sobre las mejores prácticas de uso del suelo (incluyendo modelos de desarrollo sostenible) para la conservación del Jaguar y sus presas dentro y fuera de áreas protegidas y OMECs.</p> <p><i>Indicadores: (1) Se dispone de informes sobre el impacto de las prácticas de uso del suelo existentes, (2) se dispone de directrices sobre las mejores prácticas de uso del suelo y (3) se aplican dichos instrumentos.</i></p>	CMS Res 14.14 6d, 6e; RCS-SA R5.4; JRM2030 2.2, #3, 3.1, 3.2, 3.8
Actividad 4.3.1. Revisar las prácticas y directrices de uso del suelo existentes (por ejemplo, prácticas “amigables con el Jaguar”) a nivel local, nacional y regional en relación con su impacto sobre la conservación del Jaguar, sus presas y sus hábitats.	
Actividad 4.3.2. Desarrollar directrices sobre mejores prácticas de uso del suelo en relación con el mantenimiento/restauración del hábitat y la coexistencia entre las comunidades locales y la fauna silvestre para facilitar la conservación del Jaguar y sus presas, y discutir las por medio de una reunión de los Estados del área de distribución del Jaguar.	
Actividad 4.3.3. Apoyar la implementación de las directrices sobre mejores prácticas de uso del suelo a escala de paisaje, nacional y a nivel del área de distribución del Jaguar.	
<p>Resultado 4.4. Se desarrollan y aplican directrices sobre buenas prácticas para la mitigación del impacto negativo de las infraestructuras lineales existentes y previstas (por ejemplo, carreteras, vías férreas, cercos, oleoductos, etc.) dentro de las Unidades de Conservación del Jaguar y el Corredor.</p> <p><i>Indicadores: (1) Se dispone y comparte información sobre el impacto de la infraestructura lineal, (2) se dispone y comparte directrices de mejores prácticas para mitigar su impacto, (3) se reduce el impacto de las infraestructuras lineales críticas existentes y (4) se aplican directrices en la planificación y realización de futuras infraestructuras lineales.</i></p>	CMS Res 14.14 6d, 6e; RCS-SA R5.5; JRM2030 1.2, #3, 3.2
Actividad 4.4.1. Revisar el impacto negativo de la infraestructura lineal.	
Actividad 4.4.2. Desarrollar directrices de buenas prácticas basadas en la revisión (Actividad 4.4.1) y en las experiencias de otros lugares.	
Actividad 4.4.3. Desarrollar, en cooperación con las instituciones nacionales/subnacionales responsables, proyectos para mitigar el impacto negativo de las infraestructuras lineales existentes dentro de las Unidades de Conservación del Jaguar y el Corredor.	
Actividad 4.4.4. Promover la aplicación de las directrices sobre mejores prácticas en la planificación y realización de nuevas infraestructuras lineales entre las instituciones nacionales/subnacionales responsables.	

<p><b>Objetivo 5. Restauración del Jaguar y su base de presas</b></p> <p>Preparar e iniciar el refuerzo o la reintroducción de presas clave y del Jaguar en zonas clave/prioritarias dentro del área de distribución histórica, resaltando la promoción de la conectividad entre las poblaciones remanentes de Jaguares.</p>	<p>CMS Res14.14; JRM2030 3.3, 3.7, 4.3; ACI O3, O4</p>
<p>Resultado 5.1. La base de presas del Jaguar se restablece cuando es necesario y se gestiona de forma sostenible en toda su área de distribución (véanse también los resultados 4.1 y 4.2).<sup>9</sup></p> <p><i>Indicadores: (1) se dispone de un informe general sobre el estado de las presas del Jaguar, (2) se elaboran y aplican estrategias y planes de acción para las áreas prioritarias, y (3) se dispone, implementa y monitorea el efecto de directrices sobre las mejores prácticas para la gestión de presas.</i></p>	<p>RCS-SA O4; JRM 3.3, 3.7, 4.3;</p>
<p>Actividad 5.1.1. Evaluar el estado de conservación de las especies de presas silvestres del Jaguar, incluyendo el impacto de la captura incontrolada/ilegal en las Unidades de Conservación del Jaguar y el Corredor del Jaguar, e identificar los paisajes en los que la mejora de las presas es fundamental para la supervivencia/recuperación del Jaguar.</p>	
<p>Actividad 5.1.2. Desarrollar e implementar estrategias y planes de acción para la recuperación/restauración de las presas silvestres en paisajes prioritarios donde recuperación es un requisito previo para la conservación/restauración del Jaguar.</p>	
<p>Actividad 5.1.3. Desarrollar y aplicar directrices sobre buenas prácticas para la gestión sostenible de las presas silvestres, incluyendo la gestión y gobernanza de la carne silvestre por parte de las comunidades locales, y para prevenir el uso insostenible y/o ilegal, e implementarlas en las Unidades de Conservación del Jaguar y en los Corredores del Jaguar (véanse también Resultado 4.1, 4.2 y Actividad 5.1.1).</p>	
<p>Resultado 5.2. Se identifican las áreas potenciales para la recuperación/reintroducción del Jaguar en toda su área de distribución, se dispone de directrices generales para su recuperación/reintroducción, se han identificado las poblaciones fuente potenciales y se han iniciado las translocaciones.</p> <p><i>Indicadores: (1) Se identifican y mapean las zonas de restauración de las poblaciones de Jaguar, (2) se dispone de directrices para el refuerzo y la reintroducción del Jaguar, y (3) se identifican y gestionan adecuadamente las poblaciones fuente in situ y ex situ de Jaguares.</i></p>	<p>JRM2030 3.7</p>

<sup>9</sup> Contribución a los objetivo 4 y 5 del GBF.

Actividad 5.2.1. Identificar y mapear las zonas en las que el hábitat, la base de presas y el nivel de conflicto potencial con el humano permitirían (en el futuro) la restauración de las poblaciones de Jaguar a lo largo de su área de distribución histórica (véanse también los resultados 4.1, 4.2). <sup>10</sup>	
Actividad 5.2.2. Desarrollar, en nombre de los Estados del área de distribución, directrices y protocolos generales para el refuerzo y la reintroducción del Jaguar.	
Actividad 5.2.3. Identificar poblaciones fuente in situ adecuadas y definir normas para la captura de animales para translocaciones.	
Actividad 5.2.4. Establecer centros de rescate de Jaguares en cada Estado del área de distribución.	
Actividad 5.2.5. Establecer y mantener, en cooperación con la comunidad zoológica, una población fuente ex situ (genéticamente) sana de Jaguares.	
Actividad 5.2.6. Iniciar, en las zonas prioritarias adecuadas, la reintroducción o el refuerzo de los Jaguares.	
<b>Objetivo 6. Conflictos y coexistencia</b> Comprender y mitigar los conflictos entre humanos y Jaguares y promover la coexistencia mediante beneficios socioeconómicos, la mejora de los medios de vida de las comunidades locales y la oferta de incentivos para coexistir con los Jaguares. <sup>11</sup>	CMS Res14.14 6d, f; CITES Dec. 19.111c ; JRM2030 3.3, 3.4; RCS-SA R2.1; ACI O5
Resultado 6.1. Se fomenta y mejora la coexistencia de las comunidades locales con el Jaguar.  <i>Indicadores: (1) se dispone y comparte un informe de revisión sobre las mejores prácticas existentes para minimizar los conflictos, (2) se desarrollan y aplican directrices sobre las mejores prácticas para minimizar los conflictos, (3) se identifican las áreas prioritarias con altos niveles de conflicto entre humanos y carnívoros, y (4) se implementan proyectos de mitigación de conflictos y de medios de vida / incentivos y se demuestra la disminución de la mortalidad de Jaguares por conflictos.</i>	JRM2030 3.2, 3.3, 3.4, 3.6, CITES Dec. 19.111a, c ; CMS Res 14.14 6d, f; RCS-SA R2.1
Actividad 6.1.1. Recopilar y revisar las mejores prácticas existentes para minimizar los conflictos de las comunidades locales con el Jaguar.	
Actividad 6.1.2. Desarrollar, según sea necesario, con base en la Actividad 6.1.1, directrices adicionales de mejores prácticas para mejorar la coexistencia de las comunidades locales con el Jaguar y sus presas (incluyendo, por ejemplo, prácticas de cría de ganado, emprendimientos de medios de vida sostenibles, ecoturismo basado en la comunidad, concienciación para disminuir el miedo y enfoques de cambio de comportamiento) y debatirlas y promoverlas en una Reunión del Estado del Área de Distribución del Jaguar.	
Actividad 6.1.3. Identificar paisajes en los que los conflictos entre humanos y Jaguares supongan una amenaza para la especie, y en los que exista una necesidad y/u oportunidad de actuación.	

<sup>10</sup> Véase, por ejemplo, el proyecto [NASA Act Green](#).

<sup>11</sup> Contribución al objetivo 4 del GBF.

Actividad 6.1.4. Aplicar las directrices sobre mejores prácticas para las comunidades locales en las áreas prioritarias identificadas en la actividad 6.1.3 y supervisar su efecto.	
Actividad 6.1.5. Desarrollar, en cooperación con las comunidades locales, proyectos que mejoren sus medios de vida y su coexistencia con los Jaguares, por ejemplo, la cogestión de los paisajes de Jaguares.	
Actividad 6.1.6. Desarrollar proyectos que generen beneficios socioeconómicos para las comunidades locales que viven en las mismas áreas del Jaguar.	
<b>Objetivo 7. Matanza y comercio ilegales de Jaguares</b> Comprender y prevenir toda matanza de Jaguares y suprimir toda forma de comercio ilegal nacional o internacional de partes y derivados de Jaguares. <sup>12</sup>	CITES SC77.43 11c; CITES Dec. 19.110 ; CMS Res 14.14 6d, g ; ACI O7; RCS-SA O2; JRM2030 2.3, 3.5;
Resultado 7.1. Las recomendaciones para mitigar el comercio ilegal y la matanza se elaboran en consulta con el Grupo de Trabajo sobre Grandes Felinos de CITES y las instituciones pertinentes, y las conclusiones se comparten con los Estados del área de distribución del Jaguar.  <i>Indicadores: (1) Las recomendaciones se han presentado y (2) se aplican, y (3) la información se comparte con los organismos pertinentes.</i>	
Actividad 7.1.1. Formular recomendaciones para mitigar la extracción y el tráfico ilegales basándose en los resultados del estudio sobre el comercio ilegal de jaguares, encargado por la CITES <sup>13</sup> , teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones de otros organismos pertinentes (por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre Grandes Felinos de la CITES <sup>14</sup> , el AC de la CITES), y presentarlas a los Estados del área de distribución del jaguar y a los órganos pertinentes de la CITES y la CMS.	
Actividad 7.1.2. Integrar las recomendaciones en todas las estrategias de conservación y planes de acción relevantes para el Jaguar, y en las políticas y legislación nacionales (ver también Resultado 1.3 y 3.1).	
Actividad 7.1.3. Compartir información y conclusiones sobre el comercio ilegal de jaguares entre los Estados del área de distribución del jaguar y el Grupo de Trabajo sobre Grandes Felinos de la CITES y otros organismos y partes interesadas relevantes (ver también los Resultados 10.2 y 10.4).	
Resultado 7.2. Los Estados del área de distribución del Jaguar están capacitados para detectar la matanza y el comercio ilegal y no declarado de Jaguares, y para luchar contra la matanza y el tráfico ilegales de la especie.	JRM2030 2.3, 3.5; CMS Res 14.14. 6g; CITES Dec. 19.110b

<sup>12</sup> Contribución al objetivo 4 del GBF.

<p><i>Indicadores: (1) Se promueven técnicas de tipo forense y se forma a expertos, (2) se han reforzado las capacidades relevantes, (3) han mejorado los índices de detección y aplicación de la ley en relación con la abundancia de Jaguares, y (4) se vigilan y notifican los casos de matanza y comercio de Jaguares (véase también el Resultado 10.4).</i></p>	
<p>Actividad 7.2.1. Desarrollar y promover, en consulta con los expertos pertinentes, el uso de técnicas de tipo forense apropiadas para identificar y rastrear especímenes de Jaguar objeto de comercio.</p>	
<p>Actividad 7.2.2. Reforzar la capacidad para permitir la aplicación efectiva de la ley y el enjuiciamiento (por ejemplo, mediante la creación de equipos de respuesta rápida, la formación impartida por INTERPOL y la mejora de la cooperación entre organismos) en los Estados del área de distribución del Jaguar, los países de tránsito y los países de destino.</p>	
<p>Actividad 7.2.3. Incluir al Jaguar como especie prioritaria en el marco de las operaciones de aplicación de la ley, las medidas y los controles desplegados para responder y hacer frente a los delitos contra la vida silvestre.</p>	CITES Dec. 19.110b
<p>Resultado 7.3. Se ha elaborado y puesto en marcha una estrategia para reducir la demanda de productos de Jaguar comercializados ilegalmente.</p> <p><i>Indicadores: (1) Se desarrolla una estrategia de reducción de la demanda, (2) se llevan a cabo campañas dirigidas a los consumidores potenciales, y (3) se controlan y notifican los niveles de comercio y uso.</i></p>	CITES SC77.43 11f, JRM2030 1.3, 3.5
<p>Actividad 7.3.1. Desarrollar una estrategia para la reducción de la demanda de productos de Jaguar comercializados ilegalmente, dirigida a consumidores nacionales e internacionales, teniendo en cuenta la Resolución Conf. 17.4 de CITES sobre Estrategias de Reducción de la Demanda para combatir el comercio ilegal de especies incluidas en CITES y discutirla en una Reunión de Estados del Área de Distribución del Jaguar.</p>	
<p>Actividad 7.3.2. Implementar campañas a escala local, nacional e internacional.</p>	
<p><b>Objetivo 8. Capacidad y sensibilización</b> Desarrollar y reforzar los recursos humanos y la capacidad de los Estados del área de distribución del Jaguar para proteger, conservar y monitorear a los Jaguares, las poblaciones de sus presas y sus hábitats (incluida la mejora de la gestión de las áreas protegidas), y aumentar la concienciación local, nacional y mundial para la conservación de los Jaguares, sus presas y sus hábitats, en colaboración con los socios y las comunidades locales.</p>	CMS 14.14 6g, h; ACI O10; JRM2023 1.6, 2.2, 3.4, 3.8, 4.1; CITES SC77.43 11f
<p>Resultado 8.1. Se refuerza la capacidad (recursos humanos y medios técnicos) de los Estados del área de distribución del Jaguar para proteger y monitorear las poblaciones de Jaguar y monitorear y gestionar de forma sostenible las poblaciones de presas.</p> <p><i>Indicadores: (1) Se dispone de una revisión sobre capacidades, vacíos y oportunidades, y (2) se dispone de oportunidades de formación y medios técnicos.</i></p>	CMS Res14.14 6g; CITES Dec. 19.110d ; JRM2030 1.5, 3.8
<p>Actividad 8.1.1. Revisar y evaluar las capacidades y las oportunidades de formación, identificar los vacíos y las necesidades de formación nacional y regional en los Estados del área de distribución del Jaguar para la conservación y el seguimiento de las poblaciones de Jaguar, y la gestión de la fauna silvestre en general.</p>	

Actividad 8.1.2. Apoyar el desarrollo de capacidades y la transferencia de habilidades relevantes para la conservación, la gestión sostenible y el monitoreo del Jaguar, especialmente a las autoridades locales encargadas de la fauna y la aplicación de la ley (incluida la gestión de áreas protegidas) en y entre los Estados del área de distribución del Jaguar.	
Actividad 8.1.3. Proporcionar la infraestructura y el equipamiento necesarios al personal formado para la ejecución de sus tareas.	
<p>Resultado 8.2. Se incrementa la concienciación a nivel de paisaje, nacional y global para la conservación del Jaguar en toda su área de distribución, y la conservación del Jaguar y de la fauna silvestre se integra en los planes de estudio educativos a nivel nacional y subnacional.</p> <p><i>Indicadores: (1) Se dispone de un informe de revisión sobre las herramientas y oportunidades educativas existentes, (2) se desarrollan e implementan campañas de concienciación y herramientas educativas adicionales adecuadas, (3) se diseña e implementa la concienciación pública en los planes de estudio de todos los Estados del área de distribución, y (4) se evalúan los niveles de información en todos los Estados del área de distribución.</i></p>	CMS Res 14.14h; CITES Dec. 19.110f, h; RCS-SA O9, R9.1; JRM2030 1.6, 4.1
Actividad 8.2.1. Revisar los materiales de propagación y las herramientas educativas disponibles sobre la conservación del Jaguar, e identificar oportunidades a escala nacional y subnacional para una mayor integración en los programas educativos de escuelas, universidades y escuelas de formación profesional, así como otros esfuerzos de divulgación pública.	
Actividad 8.2.2. Diseñar e implementar campañas de divulgación y concienciación (pública) (por ejemplo, «All4Jaguars») dirigidas a las personas y comunidades que viven en las mismas áreas de los Jaguares, y a otras partes interesadas relevantes en todas las Unidades de Conservación del Jaguar y el Corredor del Jaguar y las áreas de recuperación designadas.	RCS-SA R9.1; JRM2030 1.6, 3.4
Actividad 8.2.3. Reconocer al Jaguar como especie emblemática y símbolo positivo en todos los Estados del área de distribución para mejorar la concienciación sobre la necesidad de protección y conservación de la especie y su hábitat.	CITES Dec. 19.110h; RCS-SA O9
<p><b>Objetivo 9. Conocimientos e información</b></p> <p>Aumentar continuamente la base de conocimientos sobre el estado de conservación, las amenazas y la conservación efectiva de los Jaguares, sus presas y sus hábitats, y compartir la nueva información con todas las autoridades de los Estados del área de distribución del Jaguar, los socios de conservación y el público local e internacional.</p>	CMS Res14.14 6i, j; ACI O11; RCS-SA O1; CITES SC77.43 11d
<p>Resultado 9.1. Se desarrolla y pone en funcionamiento un portal web para la Iniciativa Jaguar para albergar y compartir toda la información relevante relacionada con la conservación del Jaguar («Jaguar Hub»; véase también el Resultado 10.4).</p> <p><i>Indicador: (1) El «Jaguar Hub» está operativo.</i></p>	CMS Res 14.14 6c
Actividad 9.1.1. Desarrollar un portal web para la difusión de toda la información y documentos relevantes para la conservación del Jaguar.	
Actividad 9.1.2. Sincronizar y armonizar los datos y la información compartidos en el «Jaguar Hub» con los repositorios nacionales y de otro tipo existentes (véase también el resultado 10.4).	

<p>Resultado 9.2. Toda la información pertinente sobre los Jaguares (informes y publicaciones) se comparte con todos los Estados del área de distribución, los órganos pertinentes de los convenios (por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre Grandes Felinos de la CITES) y otros socios.</p> <p><i>Indicadores: (1) Los Estados del área de distribución, los organismos pertinentes de las Convenciones y otros socios son informados de todos los hallazgos relevantes en el marco de la Iniciativa Jaguar.</i></p>	<p>CMS Res. 14.14 6j, CITES SC77.43 11d, CITES Dec. 19.110c</p>
<p>Actividad 9.2.1. Utilizar todos los mecanismos apropiados disponibles, por ejemplo, «Jaguar Hub» (Resultado 9.1), «Base de Datos del Jaguar» (Resultado 10.4), Reuniones de los Estados del Área de Distribución de la Iniciativa Jaguar (Actividad 1.1.2), e Informes Anuales sobre Comercio Ilegal de CITES para el intercambio de información entre los Estados del Área de Distribución, los organismos pertinentes de las Convenciones, y otras partes interesadas para la conservación de la especie.</p>	
<p>Resultado 9.3. Se identifican y abordan los vacíos de conocimiento en la ecología del Jaguar y los aspectos de la dimensión humana (preguntas de ciencias sociales) asociados a la conservación del Jaguar.</p> <p><i>Indicadores: (1) Se identifican los vacíos de conocimiento y las preguntas abiertas, y (2) se ponen en marcha proyectos de investigación para abordarlas.</i></p>	<p>RCS-SA O1, CMS Res.14.14 i;</p>
<p>Actividad 9.3.1. Identificar los vacíos de conocimiento y las preguntas abiertas relevantes para la conservación del Jaguar en toda su área de distribución histórica.</p>	
<p>Actividad 9.3.2. Apoyar la implementación de proyectos en cooperación con y mediante la integración del mundo académico nacional/local para abordar los vacíos de conocimiento identificadas en la Actividad 9.3.1.</p>	
<p><b>Objetivo 10. Supervisión</b> Desarrollar y poner en funcionamiento protocolos a nivel de área de distribución y de paisaje para estudiar las poblaciones de Jaguares y sus presas, y supervisar los aspectos clave relacionados con la conservación del Jaguar<sup>13</sup>, incluida la matanza ilegal de Jaguares y el comercio ilegal asociado<sup>14</sup>, así como la eficacia de las medidas aplicadas, y compartir los datos mediante un repositorio centralizado.</p>	<p>CMS Res14.14 5d, 6c, g, i, j; CITES Dec. 19.110e, 19.111b; CITES SC77, Doc 43; RCS-SA O3; JRM2030 1.2, 1.4, 2.2; ACI R11.1, R11.2</p>
<p>Resultado 10.1. En las Unidades de Conservación del Jaguar y el Corredor del Jaguar se establecen normas para el estudio de las poblaciones (demografía, genética, salud) del Jaguar y sus presas más importantes.</p>	

<sup>13</sup> Véanse también las recomendaciones sobre «[Datos para apoyar el marco de seguimiento del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal](#)» a través de un marco de monitoreo, basado principalmente en datos cotejados a nivel nacional.

<sup>14</sup> CITES SC77, Doc. 43 recomienda un «sistema modular para el monitoreo de la matanza ilegal de jaguares, el comercio ilegal de sus partes y derivados y otros aspectos relacionados con la conservación», lo que implica la normalización y armonización del seguimiento y el intercambio de datos, por ejemplo, a través de una base de datos común (véase el Resultado 10.3).

<p><i>Indicadores: (1) Se dispone de guías metodológicas de estudio para las poblaciones de Jaguar y sus especies presa más importantes, (2) se desarrolla la capacidad de monitoreo, (3) se realiza el monitoreo de la demografía (abundancia y tendencia) en las zonas clave y de acuerdo con las guías, (4) se establece el monitoreo genético y (5) evaluaciones de salud a nivel individual y poblacional en todos los Estados del área de distribución, y (6) se comparten los resultados del seguimiento (véase el Resultado 10.4).</i></p>	
<p>Actividad 10.1.1. Desarrollar guías para los métodos de estudio y monitoreo del Jaguar (demografía, genética, salud) y sus especies presa más importantes, y presentarlas a los Estados del área de distribución del Jaguar y a todos los demás socios.</p>	
<p>Actividad 10.1.2. Identificar las instituciones apropiadas para llevar a cabo el monitoreo <i>in situ</i>, el análisis genético y el cribado sanitario y crear las asociaciones adecuadas dentro de los Estados del área de distribución y entre ellos.</p>	
<p>Actividad 10.1.3. Crear, cuando sea necesario (Actividad 10.1.2), la capacidad para aplicar las guías metodológicas en toda el área de distribución histórica del Jaguar de acuerdo con el esquema de aplicación espacial (Actividad 10.1.4).</p>	
<p>Actividad 10.1.4. Desarrollar y aplicar un esquema de implementación espacial para las guías metodológicas (Actividad 10.1.1), priorizando las áreas identificadas como prioritarias/clave para el Jaguar (véase también Resultado 4.1), las áreas de conservación transfronterizas y las áreas con falta de datos.</p>	
<p>Resultado 10.2. Desarrollar y aplicar sistemas de monitoreo de las amenazas directas más importantes para los Jaguares, incluidos, por ejemplo, los niveles de conflicto, la matanza y el comercio ilegales y los patógenos importantes (véase también el objetivo 8).</p> <p><i>Indicadores: Se elaboran y aplican protocolos para controlar (1) los niveles de conflicto, (2) la matanza y el comercio ilegales, y (3) los agentes patógenos.</i></p>	
<p>Actividad 10.2.1. Elaborar y aplicar un protocolo de monitoreo de los conflictos entre humanos y Jaguares.</p>	
<p>Actividad 10.2.2. Elaborar y aplicar un protocolo para el monitoreo de la matanza y el comercio ilegales de partes de Jaguar y sus derivados (véase también el resultado 7.2).</p>	
<p>Actividad 10.2.3. Elaborar y implementar, en cooperación con instituciones veterinarias, un protocolo de necropsia para los Jaguares que incluya el cribado de los patógenos más importantes (véase también el resultado 10.1).</p>	
<p>Actividad 10.2.4. Elaborar y aplicar otros protocolos según sea necesario.</p>	
<p>Resultado 10.3. Se evalúa el impacto y la eficacia de los proyectos de conservación en el marco de la Iniciativa Jaguar.</p> <p><i>Indicadores: (1) Se elaboran protocolos de impacto en la conservación, y (2) se aplican y comparten.</i></p>	
<p>Actividad 10.3.1. Elaborar un modelo de protocolos normalizados de seguimiento del impacto (Marco de Seguimiento y Evaluación) para proyectos <i>in situ</i>.</p>	
<p>Actividad 10.3.2. Garantizar que cada proyecto de conservación aplique y comparta un protocolo de impacto en la conservación.</p>	

<p>Resultado 10.4. Elaborar y establecer un sistema a largo plazo para la recopilación y puesta en común de datos procedentes del seguimiento de las poblaciones de Jaguares y datos sobre mortalidad (por ejemplo, mortalidad en carretera, matanzas ilegales) de todos los socios del área de distribución del Jaguar («Base de datos del Jaguar»).</p> <p><i>Indicators: (1) La Base de Datos del Jaguar está establecida y operativa, (2) se han acordado los Términos de Uso con todos los Estados del Área de Distribución y otros socios, y (3) la gestión y el mantenimiento de la Base de Datos del Jaguar están asegurados.</i></p>	<p>CITES Dec. 19.110e, 19.111b; JRM2030 1.4</p>
<p>Actividad 10.4.1. Apoyar el desarrollo y la creación de la Base de Datos Jaguar.</p>	
<p>Actividad 10.4.2. Desarrollar, en cooperación con todos los Estados del área de distribución y otros socios, las Condiciones de Uso de la Base de Datos del Jaguar.</p>	
<p>Actividad 10.4.3. Garantizar la gestión y el mantenimiento de la base de datos Jaguar (véase también el objetivo 2).</p>	